

7843//

5785

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SR. CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA "DAVMOTOR CIA LTDA."

CUANTIA S 100.000.00 USD.

Ambato, 05 de junio del 2012

070 01

**DE: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL y
 REFORMA DE ESTATUTOS.**

OTORGADO POR: EL SEÑOR CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA DAVMOTOR Cía. Ltda.

CUANTÍA: 100,000.00 USD.



COPIAS:

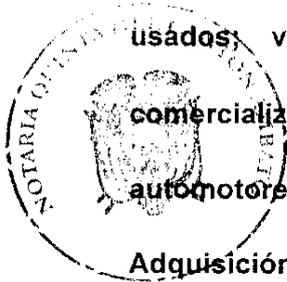
XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes cinco de Junio del dos mil doce. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparece el señor CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES, casado, en su calidad de Gerente de la compañía DAVMOTOR Cía. Ltda.; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal

siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DAVMOTOR CÍA. LTDA.,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de ésta escritura en calidad de Gerente de la Compañía DAVMOTOR CÍA. LTDA. el señor Carlos Eduardo Paredes Torres, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, con el fin de que surta los efectos legales pertinentes, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día jueves diecisiete de mayo del dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía DAVMOTOR CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en ésta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el 8 de septiembre del año 2006, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, aprobada mediante Resolución No. 06.A.DIC.0292, de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 18 de septiembre del 2006, bajo el No. 548 del Registro Mercantil, anotada con el No. 4197 del Libro Repertorio, de 12 de octubre del 2006. b) Mediante escritura pública celebrada ante la Abogada María Piedad Martínez, Encargada de la Notaría Quinta del cantón Ambato, el 24 de julio del año 2007, se amplió el objeto social de la Compañía. c) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el 17 de mayo del 2012, resolvió, por unanimidad, ampliar el objeto social así como aumentar el capital social y consecuentemente reformar el Estatuto Social, según consta en el acta antes aludida que se acompaña para que sea transcrita como documento habilitante.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la Cláusula anterior, el señor Carlos Eduardo Paredes Torres, en su calidad de Gerente de la Compañía DAVMOTOR CÍA. LTDA. y debidamente

mayo del 2012, declara lo siguiente: UNO) Que se amplía el objeto social en los términos constantes en el acta de fecha 17 de mayo del 2012; DOS) Aumentar el capital social en la suma de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital social de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representado en diez mil participaciones de diez dólares cada una. A la presente fecha el aumento de capital se lo hace a través de la compensación de crédito en ochenta y tres mil dólares, y el saldo de dieciséis mil dólares, se lo cancelará en numerario en el plazo de un año de aprobado el aumento de capital. TRES) Reformar los artículos 3 y 5 del Estatuto Social de la Compañía relacionado con la ampliación del objeto social y aumento de capital, con los siguientes textos: **"Art. 3.- OBJETO.- La Compañía desarrollará las siguientes actividades: Adquisición de mercaderías en el mercado nacional e internacional, consistente en repuestos y accesorios así como todo aditamento para vehículos automotores de cualquier marca a diesel o gasolina, nuevos o usados; venta de vehículos nuevos y usados y su correspondiente comercialización. Arreglo, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, así como el acondicionamiento de motores y otras partes. Adquisición de combustibles, lubricantes y otros productos necesarios para el funcionamiento y reparación de vehículos, y su correspondiente comercialización; además, la Compañía se podrá dedicar a la fabricación de carrocerías, así también, al arreglo, mantenimiento y remodelación de las mismas; al arriendo de bienes inmuebles, a la renta de automotores de toda marca con circulación en el territorio nacional, sin chofer; a la comercialización de electrodomésticos, a la fabricación y comercialización de vidrios en general. Se excluyen las actividades de Arrendamiento Mercantil o Leasing Financiero".**

"Art. 5.- CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones de diez



dólares cada una. Las participaciones constarán en certificados numerados y firmados por el Presidente y el Gerente. Cada certificado podrá contener una o más participaciones a voluntad de su propietario(a) y llevarán las indicaciones previstas por la Ley” - CUARTA.- NACIONALIDAD: Se deja constancia que todos los socios de DAVMOTOR CÍA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Queda autorizado el Abogado Héctor Chica Morales, para que realice cuantas gestiones sean necesarias ante la Intendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de éste acto societario.- SEXTA.- HABILITANTES: Se insertarán como tales, los siguientes: a) El nombramiento de Gerente otorgado a favor del compareciente; y, b) Fotocopia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de mayo del 2012.- La cuantía queda determinada.- Agregue usted señor Notario lo que fuere necesario para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento público a otorgarse.- f) Abg. Héctor Chica.- Abogado.- Mat. Nº 18-1977-1 FACJ.-” Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- El compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto copia se agrega para que formen parte integrante de la escritura matriz.-


CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES

C.C. Nº 180218832-4



f) El Notario, Dr. Hernán Santamaría Sánchez. 

Se otorgó así en fe de ello

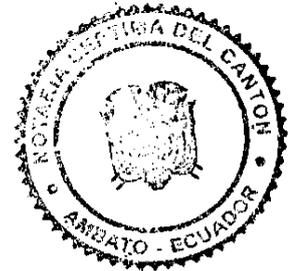
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-

[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA
NOTARIO 5^{ta}
SUCRE 11-28 Y GUAYAN
TELF: 2827718



RAZON: Siento la de que se tom3 n3ta al margen de la escritura matriz de Constituci3n de la Compa3a DAVMOTOR CIA. LTDA, el ocho de septiembre del a3o dos mil seis; celebrada en la Notaria S3ptima a mi cargo, la Resoluci3n No. SC.DIC.A.2013.445, emitida por la se3ora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compa3as de Ambato, el dos de agosto del a3o dos mil trece, mediante la cual se aprueba la ampliaci3n del objeto social, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la mencionada Compa3a; y, escritura de ampliaci3n del objeto social, aumento de capital y reforma de Estatutos, celebrado en la Notaria Quinta del cant3n Ambato, el cinco de junio del dos mil doce.- Ambato, a diecinueve de agosto del a3o dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-

[Handwritten signature]



Dra. Mar3a F. Villacr3ses
NOTARIA S3PTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.2013.445, emitida por Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha 2 de agosto del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía DAVMOTOR CIA LTDA. Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de AMPLIACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTUTO. Otorgado por: señor OLMEDO RODRIGO PAREDES HERNANDEZ. A favor de COMPAÑÍA DAVMOTOR CIA LTDA. Escritura SIGNADA con el No. 3.901, FOLIO No. 26680, TOMO LIII, de fecha martes veinticuatro de julio del dos mil siete, que hace referencia el instrumento público que antecede, Ante mi Dr. Henry Medina NOTARIO QUINTO SUPLENTE. Ambato, 29 de agosto del 2013.-



Dr. Henry Medina N.
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA QUINTA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAVMOTOR CÍA. LTDA., CELEBRADA EL JUEVES 17 DE MAYO DEL 2012.

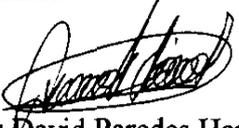
En la sede social de la Compañía DAVMOTOR CÍA. LTDA., situada en el Km.15 de la Panamericana Norte, de la parroquia Cunchibamba, del cantón Ambato, hoy día jueves 17 días de mayo del año 2012, siendo las 18h00 se reúnen los señores Elvis David Paredes Hernández, propietario de sesenta participaciones de diez dólares cada una; Patricia Alexandra Paredes Cobo, propietaria de diez participaciones de diez dólares cada una; María Elena Hernández, propietaria de diez participaciones de diez dólares cada una; Oscar Mauricio Fariño Vallejo, propietario de cinco participaciones de diez dólares cada una; Roger Badín Paredes Hernández, propietario de cinco participaciones de diez dólares cada una; Elena Beatriz Paredes Hernández, propietaria de cinco participaciones de diez dólares cada una; y, Olmedo Rodrigo Paredes Hernández, propietario de cinco participaciones de diez dólares cada una. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno).- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo 3 del Estatuto. Dos).- Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma del artículo 5 del Estatuto. Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Elvis David Paredes Hernández, y como Secretario el Gerente señor Carlos Eduardo Paredes Torres. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y dispone que por secretaría se de lectura al orden del día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes: Uno).- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo 3 del Estatuto. Dos).- Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma del artículo 5 del Estatuto. El Presidente, somete a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, y expresa: A fin de que la Compañía cumpla a cabalidad con su cometido, es necesario se amplíe el objeto social de la Compañía, esto es, que a más de lo establecido en el Estatuto la Compañía se dedique al arriendo de bienes inmuebles, a la renta de automotores de toda marca con circulación en el territorio nacional, a la comercialización de electrodomésticos, a la fabricación y comercialización de vidrios en general, por lo que eleva a moción ésta propuesta y somete a consideración de la Junta. Tras cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve ampliar el objeto social en la forma propuesta, aprobando el siguiente texto. **“Art. 3.- OBJETO.- La Compañía desarrollará las siguientes actividades: Adquisición de mercaderías en el mercado nacional e internacional, consistente en repuestos y accesorios así como todo aditamento para vehículos automotores de cualquier marca a diesel o gasolina, nuevos o usados; venta de vehículos nuevos y usados y su correspondiente comercialización. Arreglo, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, así como el acondicionamiento de motores y otras partes. Adquisición de combustibles, lubricantes y otros productos necesarios para el funcionamiento y reparación de vehículos, y su correspondiente comercialización; además, la Compañía se podrá dedicar a la fabricación de carrocerías, así también, al arreglo, mantenimiento y remodelación de las mismas; al arriendo de bienes inmuebles, a la renta de automotores de toda marca con circulación en el territorio nacional, sin chofer, a la comercialización de electrodomésticos, a la fabricación y comercialización de vidrios en general. Se excluyen las actividades de Arrendamiento Mercantil o Leasing Financiero”.** Luego,

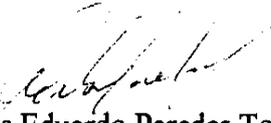
se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y la consiguiente reforma del artículo 5 del Estatuto. El Presidente explica a la Junta que, debido al giro que ha dado la Compañía, es de vital importancia aumentar el capital de la Compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones de diez dólares cada una, y que para el aumento de capital se admita nuevos socios, por lo que pide a los socios nos despojemos del derecho de preferencia que establece el Art. 181 de la Ley de Compañías. En éste estado la socia Patria Alexandra Paredes Cobo, pide a la Junta se acepte como nuevas socias a sus hermanas Maida Iveth Paredes Urquizo, María Fernanda Paredes Urquizo, Johanna Priscila Paredes Urquizo y Carla Aracelly Paredes Urquizo, con las que cubrirá el aumento del capital, en la siguiente forma: Patricia Alexandra Paredes Cobo, dieciséis mil quinientos dólares mediante compensación de crédito y tres mil doscientos dólares a un año plazo; Maida Iveth Paredes Urquizo, dieciséis mil seiscientos veinte dólares mediante compensación de crédito y tres mil doscientos dólares a un año plazo, María Fernanda Paredes Urquizo, dieciséis mil seiscientos veinte dólares mediante compensación de crédito y tres mil doscientos dólares a un año plazo, Johanna Priscila Paredes Urquizo, dieciséis mil seiscientos treinta dólares mediante compensación de crédito y tres mil doscientos dólares a un año plazo, y Carla Aracelly Paredes Urquizo, por ser menor de edad, representada por su padre el socio señor Elvis David Paredes Hernández, dieciséis mil seiscientos treinta dólares mediante compensación de crédito y tres mil doscientos dólares a un año plazo. A tales efectos, la Junta General, tras deliberar al respecto, resuelve por unanimidad el aumento de capital de la Compañía en la suma de noventa y nueve mil dólares, representados en nueve mil novecientas participaciones de diez dólares cada una, para alcanzar la suma de cien mil dólares dividido el diez mil participaciones de diez dólares cada una, y aceptar como nuevas socias a las personas propuestas por la socia Patricia Alexandra Paredes Cobo. Una vez que la Junta General aprobó el aumento de capital y aceptó las nuevas socias, el Presidente manifiesta, que la suscripción de aumento del capital social de acuerdo con lo resuelto en éste punto del orden del día, es como se expresa en el siguiente cuadro de integración de capital que pone en consideración de la Junta:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	FORMA DE PAGO		CAPITAL TOTAL
			COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	A UN AÑO PLAZO EN NUMERARIO	
ELVIS DAVID PAREDES HERNÁNDEZ	600				600
PATRICIA ALEXANDRA PAREDES COBO	100	19.700	16.500	3.200	19.800
MARÍA ELENA HERNÁNDEZ	100				100
OSCAR MAURICIO FARÍÑO VALLEJO	50				50
ROGER BADIN PAREDES HERNÁNDEZ	50				50
ELENA BEATRIZ PAREDES HERNÁNDEZ	50				50
OLMEDO RODRIGO PAREDES HERNÁNDEZ	50				50
MAIDA IVETH PAREDES URQUIZO		19.820	16.620	3.200	19.820
MARÍA FERNANDA PAREDES URQUIZO		19.820	16.620	3.200	19.820
JOHANNA PRISCILA PAREDES URQUIZO		19.830	16.630	3.200	19.830
CARLA ARACELLY PAREDES URQUIZO		19.830	16.630	3.200	19.830
TOTALES	1.000	99.000	83.000	16.000	100.000

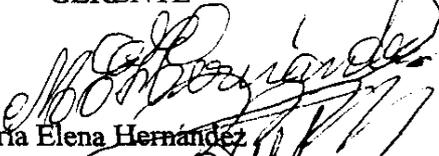
La Junta por considerar que el cuadro de integración de capital propuesto por el Presidente se ajusta a lo acordado, lo aprueba por unanimidad de votos. A continuación, la Junta General entra a conocer la reforma del Art. 5 del Estatuto Social, como consecuencia del

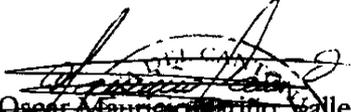
aumento de capital resuelto. Tras cortas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del Artículo 5 del Estatuto Social, relacionado al capital social, con el siguiente texto: "Art. 5.- CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones de diez dólares cada una. Las participaciones constarán en certificados numerados y firmados por el Presidente y el Gerente. Cada certificado podrá contener una o más participaciones a voluntad de su propietario(a) y llevarán las indicaciones previstas por la Ley". Aprobado como han sido la ampliación del objeto social, así como el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos las antedichas reformas del Estatuto Social. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las veinte y un horas diez minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.


Elvis David Paredes Hernández
PRESIDENTE


Carlos Eduardo Paredes Torres
GERENTE


Patricia Alexandra Paredes Cobo


María Elena Hernández


Oscar Maunacurriño Vallejo

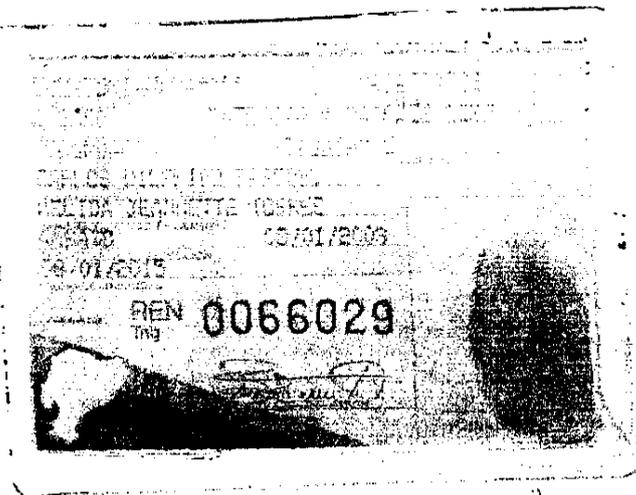
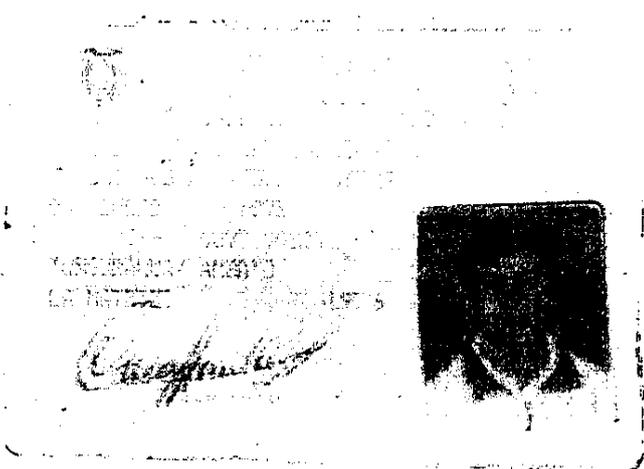

Roger Badín Paredes Hernández


Elena Beatriz Paredes Hernández


Olmedo Rodrigo Paredes Hernández

El suscrito Gerente de la Compañía DAVMOTOR CÍA. LTDA., CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede en dos fojas, correspondiente al ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAVMOTOR CÍA. LTDA., celebrada el jueves 17 de mayo del 2012, guarda conformidad con su original, que reposa en el archivo de la Compañía, a mi cargo. Ambato, 18 de mayo de 2012.


CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES
GERENTE



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0024
 NÚMERO

1802188324
 CÉDULA

PAREDES TORRES CARLOS EDUARDO

TINOGUAMANIA AMBATO
 PROVINCIA CAMBÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

Handwritten signature
 EL PRESIDENTA DE LA JUNTA





DAVMOTOR

CIA. LTDA.

118

5785

1394



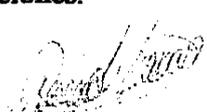
Ambato, 01 de Abril del 2011

Señor:
Carlos Eduardo Paredes Torres
Presente

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que los socios de DAVMOTOR Cia. Ltda. en Junta General del 30 de Marzo del presente año, tienen a bien nombrarle GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con el fin de que represente a la misma, de acuerdo con lo que dispone los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, así como las normas y Regulaciones de la Ley de Compañías Vigente. El Estatuto Social de Davmotor Cia. Ltda. Fue otorgado ante el notario Dr. Rodrigo Naranjo e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 12 de Octubre del año 2006, bajo el número 548.

Me suscribo de usted, no sin antes augurarle deseos y éxitos en el desempeño de sus funciones.

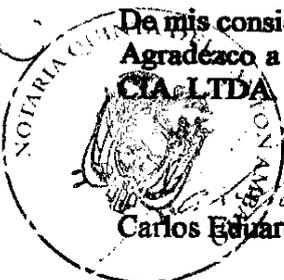

Elvis David Paredes Hernández
PRESIDENTE

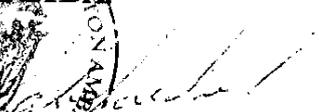
Ambato, 01 de Abril del 2011

Señor.
Elvis David Paredes Hernández
PRESIDENTE DE DAVMOTOR CIA. LTDA.
Ciudad

De mis consideraciones:

Agradezco a usted y le comunico que acepto el cargo de GERENTE de DAVMOTOR




Carlos Eduardo Paredes Torres

Ambato, 01 de Abril del 2011

CERTIFICO: Que el señor Carlos Eduardo Paredes Torres, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía.


Elvis David Paredes Hernández
PRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS EDUARDO PAREDES TORRES
CEDULA: 180218832-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: IZAMBA

El suscrito, *[Firma]*
al presente, *[Firma]*
[Firma]

12 ABR 2011

[Firma]

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 19 de Mayo del 2.011.-

[Firma]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



10-08-2013

19

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DAVMOTOR CIA. LTDA.

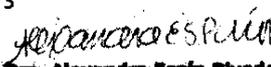
Se comunica al público que la COMPAÑÍA DAVMOTOR CIA. LTDA., amplió su objeto social, aumentó su capital en la suma de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$99.000,00); y, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 5 de junio de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC. Dic. A.2013. 445 de 2 AGO 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos tres y cinco del estatuto social, referente al objeto social y al capital de la siguiente manera:

"ART. 3.- OBJETO.- La compañía desarrollará las siguientes actividades: Adquisición de mercaderías en el mercado nacional e internacional, consiste en repuestos y accesorios así como todo aditamento para vehículos automotores de cualquier marca a diesel o gasolina, nuevos o usados, venta de vehículos nuevos y usados y su correspondiente comercialización. Arreglo, reparación..."

"ART. 5.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones de diez dólares cada una..."

Ambato, 2 AGO 2013


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

P.116953

EQUATORIANA*****

V3343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ELVIS DAVID PAREDES

MARCIA ARACELI URQUIZO

AMBATO

24/06/2009

24/06/2021

1459955



CIUDADANIA

180290563-6

PAREDES URQUIZO JOHANNA PRISCILA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

10 JUNIO 1991

006- 0274 02280 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

1991



035

035 - 0194

1802905638

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PAREDES URQUIZO JOHANNA PRISCILA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA MATRIZ

0

ZONA

[Signature]
LA PRESIDENCIA DEL ASAMBLAJA

CILIBANIA 180245712-5
AREDES COBO PATRICIA ALEXANDRA
 CIRCUNSCRIPCIÓN/AMBATO/LA MATRIZ
 JULIO 1979
 008- 0877 01954 F
 LMBELUNGA/ AMBATO
 A MATRIZ 1979

Patricia Cobo



ELABORACIÓN/REVISIÓN 2391318211
CASAS CARLOS E PAREDES TORRES
SECRETARIA ESTUDIANTE
ELVIS PAREDES
YOLANDA COBO
AMBATO 19/05/2010
 19/05/2002
 REN 2739338



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 INTERCARRIO PUEBLO VIEJO
 ELECCIONES GENERALES 17-466-2010

035
035 - 0084 1802457125
 NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES COBO PATRICIA ALEXANDRA
 CÉDULA

TENDURARIA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ

PROVINCIA
 AMBATO
 ZONA

Patricia Cobo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

GENERAL CILIBADANIA No. 180253543-8

PAREDES URQUIZO MARIA FERNANDA
 TUNBURANHA/AMBATO LA MATRIZ

REGISTRO
 004-01315 F

TUNBURANHA
 LA MATRIZ




ECUATORIANA***** E38834211

CASADO VILLAGRAM OBRERA DANIEL ANTO

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

ELITE DAVID PAREDES

MARIA FERNANDA URQUIZO

31/05/2010

REN 2795752

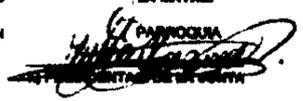



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE POSICION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
 035 - 0196 1802535433

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES URQUIZO MARIA FERNANDA

TUNBURANHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO
 CANTÓN PARRAQUERA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. **180253542-5**

CIVIL

FRANCISCO JAVIER
ASAYO
IBRAHIM

1981-12-08
 INGENIERO EN INFORMÁTICA

SEÑO 7

ESTADO CIVIL **CONVINO**
FRANCISCO JAVIER
ASAYO IBRAHIM

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO EN INFORMÁTICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO EN INFORMÁTICA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES HERNANDEZ ELVIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO RODRIGUEZ IBRAHIM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2008-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
036 - 0198 **1802535428**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PAREDES URQUIZO MAIDA IVETH

TUMBURANHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **8**
PROVINCIA **LA MARET** **-**
AMBATO **PAREDO** **-**
CANTÓN **ZONA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180332043-9



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAREDES URQUIZO
 CARLA ARACELLY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMBURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAREDES HERNANDEZ ELVIS BARRERA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 URQUIZO RODRIGUEZ MARCIA ARACELI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2013-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-26

V8891V3221



DIRECTOR GENERAL

FORM DEL CEDULADO

